

EXPEDIENTE PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO

Consejería, Nº. y año de expediente	
FAM- /2026	
BOCyL	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Se propone a la Junta de Castilla y León, la adopción del siguiente:

ACUERDO DE _____, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS FAMILIAS DESALOJADAS DE LAS VIVIENDAS EN LAS LOCALIDADES AFECTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL VERANO DE 2025.

En el verano de 2025, Castilla y León fue una de las Comunidades de España más afectada por los numerosos incendios forestales. Ante esta situación extraordinaria y excepcional, en cumplimiento de los principios rectores de las políticas públicas recogidos en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León era obligación de la Junta de Castilla y León poner en marcha una acción coordinada de atención a las personas, empresas e instituciones que hayan sufrido daños personales, materiales, económicos, sociales o de cualquier otra índole, realizando actuaciones encaminadas a la recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales.

En este sentido, se publicó el Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2025 (BOCyL de 21 de agosto). En dicho acuerdo, se aprobó un paquete de medidas entre las que se encuentran las ayudas directas a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios.

Conforme a lo establecido en el punto segundo del Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, la determinación del listado de localidades afectadas por dichos incendios le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, al ser la competente en materia de protección civil. Mediante el presente acuerdo, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades está ejecutando las medidas que tienen por objeto el apoyo a las familias afectadas.

Tramítese ante la Consejería de Valladolid,	Elévese a Consejo de Gobierno Valladolid,	Informado por la Comisión de Secretarios Generales El	La Junta de Castilla y León aprobó la Propuesta en su reunión de
EL CONSEJERO	DE LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	EL CONSEJERO SECRETARIO

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé la posibilidad de conceder directamente subvenciones en los casos en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

La subvención objeto de la presente autorización se justifica por razones de interés social y humanitario al tratarse de una situación extraordinaria y excepcional que afecta, no solo a importantes masas forestales con alto valor ecológico, sino también a las familias residentes en localidades de Castilla y León, principalmente en el medio rural, que han sido desalojadas por los incendios.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, establece que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El Acuerdo de 28 de agosto de 2025, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios forestales en el verano de 2025, estableció en su anexo I los términos previstos para su concesión. El presente acuerdo tiene la misma finalidad y, por tanto, resulta de aplicación lo establecido en el mencionado anexo.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de
adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la concesión directa de subvenciones a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios forestales en el verano de 2025, de quinientos euros (500 €) cada una, por un importe total de treinta mil euros (30.000 €), con cargo a la aplicación 09.21.231B06.4805H.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 prorrogados para el 2026, a los beneficiarios incluidos en el anexo, en los términos previstos en el anexo I del Acuerdo de 28 de agosto de 2025, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios forestales en el verano de 2025.

Valladolid,

EL PRESIDENTE DE
LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

LA CONSEJERA DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Alfonso Fernández Mañueco

María Isabel Blanco Llamas

ANEXO: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
MYRIAM	ALCAIDE	MENENDEZ
JOSEFA	ALONSO	PRADA
LUIS	ALVAREZ	GONZALEZ
ESTEFANIA	ALVAREZ	RAMON
JOSE JAVIER	ANADÓN	BLANCO
MANUEL	BALBOA	BELLO
MARINO ANTONIO	BELLO	ARIAS
SALOME	BENAVENTE	VIDAL
INMACULADA C.	BLANCO	BURGOS
MARINA ISABEL	BRAVO	NAVAS
JOSÉ MIGUEL	BURGUILLO	GARCÍA
ANTOLINA	CARRACEDO	JUSTO
ANGEL	CARRACEDO	SUTIL
FRANCISCO	CASADO	GARCÍA
EMÍLIA	CASARES	RODRÍGUEZ
LUDÍVIDA	CASTAÑO	RODRÍGUEZ
PAULA	CERECEDO	VALCARCE
LUCILA	CUESTA	BLANCO
YOLANDA	DA SILVA	REGUERA
FRANCISCO JAVIER	DE ESTAL	CASTAÑO
MANUELA	DEL ESTAL	COCA
ARACELI	FERNANDEZ	DE PRADO
RUTH	FERNANDEZ	NUÑEZ
CARLOS	FERRERAS	BLANCO
MANUELA	GAGO	CARBALLO
JOSE MANUEL	GARCIA	HURTADO
MANUEL	GARCIA	RUBIO
MARIA JOSE	GONZALEZ	DEL RIO
DEMETRIO	GONZALEZ	GONZALEZ
JUAN FRANCISCO	GONZALEZ	GONZALEZ
MARIA GORETTI	GONZALEZ	PACIOS
VICENTA	GONZÁLEZ	ABASCAL
ANTONIO	GONZÁLEZ	DEL ESTAL
JOSE MANUEL	HERREROS	ANDRES
REBECA	LLAMAS	ABAD
VALENTIN	LOBO	UÑA

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
ELENA	LOPEZ	FUENTE
FRANCISCA	LOPEZ	MARTINEZ
ELENA MERCEDES	MARCOS	ÁLVAREZ
ELENA	MARTIN	MARTIN
JACINTO	MARTIN	ROMAN
MARÍA ISABEL	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ
ENRIQUE	MENDIA	GONZALEZ
MARÍA INMACULADA	MERAYO	FRESCO
FRANCISCO	MONTES	VICENTE
OSCAR IVAN	NABALON	BARRIENTOS
JULIO	PRADA	PÉREZ
JOAQUINA	RAMON	ALVAREZ
JOSE ANTONIO	RATON	RODRIGUEZ
EVA	RODRIGUEZ	ESTEVEZ
NATIVIDAD	ROMAN	VILLAR
AURORA	SALVADOR	FERNANDEZ
TERESA	SAN ROMAN	PUENTE
JOSÉ RAÚL	SIERRA	SIERRA
SARA	UÑA	CASADO
PILAR	VACAS	DOMINGUEZ
ISABEL	VALMORISCO	VILLALBA
ADELA	VEGA	RABANO
FELIX	VICENTE	PASCUAL
CATALINA	VILLAR	POSADO